

MEMORANDO
No 039-CM-GADCG-2024

DE: Mgs: Carolina Elizabeth Calero Larrea,
CONCEJALA DEL CANTON GUARANDA
Ing. Maurita Amangandi
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO

PARA: Dr. Inty Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA ✓

CC: Arq. Rodrigo Goyes —
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Ing. Edwin Guaquimpana —
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Informe sobre visita de subsecretaria de patrimonio y técnicos del
Ministerio de Cultural y Patrimonio

FECHA: Guaranda, 9 de mayo de 2024

Saludos cordiales.

ANTECEDENTES:

Los días 25 y 26 de abril del 2024 recibimos la visita de la Subsecretaria técnica de patrimonio y los técnicos del Ministerio de Cultura y Patrimonio con la finalidad de llevar a cabo una mesa de trabajo, realizar un diagnóstico de la situación del patrimonio y un recorrido por algunos bienes patrimoniales de Guaranda.

CONCLUSIONES:

1. El patrimonio no está siendo considerado como un eje estratégico en el desarrollo territorial cantonal.
2. La edificación de 3 pisos que está siendo construida, previa autorización de derrocamiento por parte de la Dirección de Planificación con fecha 20 de marzo del 2024, **está afectando gravemente a una vivienda patrimonial de finales del siglo XIX, ubicada en la calle Azuay. Se recuerda que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Cultura, todos los bienes culturales edificados anteriores a 1940 no requieren de declaratoria.**
3. La intervención a la ex Gustavo Lemos, no contó con la autorización de la Comisión Especial de Patrimonio, tampoco con la aprobación del Concejo Municipal, por lo tanto, dejamos en claro que NO se ha cumplido con el proceso establecido en la Ordenanza vigente.

GUARANDA
PLANIFICACIÓN

HCRA:
14.04. 09 MAY 2024 12:30

Guaranda | DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO

FECHA: 9-5-2024 HORA: 14:06
FIRMA:

09/05/2024
06562
13:50

4. No existe una delegación por parte del alcalde, a un funcionario de planta para que se responsabilice en temas de patrimonio
5. No existe un presupuesto asignado para proyectos relacionados con el patrimonio, a pesar de ser declarados Rincón mágico por el Ministerio de Turismo
6. No se aplican las sanciones en el caso de que se incumpla lo señalado en la ley respecto de las intervenciones, remodelaciones, etc. en patrimonio arquitectónico.
7. No se toma en cuenta a la comisión especial de patrimonio ni al concejo municipal para analizar y resolver las intervenciones a bienes patrimoniales
8. El inventario está desactualizado.
9. El carnaval de Guaranda es un patrimonio inmaterial, sin embargo, se ha convertido en una fiesta totalmente masiva y comercial.

SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN:

1. Respecto a la vivienda derrocada, ubicada en la Calle Azuay intersección calle 7 de mayo:

- a) se aplique el **Art. 58 de la Ley Orgánica de Cultura** en el cual se establece: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados o de Régimen Especial, en ejercicio de su competencia de gestión patrimonial, podrán suspender la parte pertinente de toda obra pública o privada que pueda afectar al patrimonio cultural dentro de su jurisdicción territorial. Dicha atribución podrá ser ejercida plenamente ante el mero conocimiento o noticia de que se esté afectando al bien patrimonial”*
- b) Se notifique por escrito al propietario y contratista de la nueva vivienda, sobre la afectación que está causando al patrimonio cultural edificado, y sobre las consecuencias legales que esta actuación puede causarle.
- c) Se tomen las medidas correctivas, pues el GAD tiene la competencia para la salvaguardia y conservación del patrimonio cultural, y no puede ser posible que el mismo GAD esté inobservando lo establecido en la Ley Orgánica de Cultura y permitiendo la afectación al patrimonio edificado.

2. Respecto a la ex escuela Gustavo Lemos, SE SOLICITA a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, el perfil de los profesionales que están llevando a cabo esta intervención

3. Que la Dirección de Planificación notifique a cada uno de los propietarios de bienes culturales patrimoniales que su casa está inventariada y requiere un mantenimiento preventiva
4. Que la Máxima Autoridad cantonal delegue oficialmente al menos a dos funcionarios pertinentes, con previo conocimiento y sensibilidad respecto al patrimonio cultural, para que se hagan responsables del tema.
5. Que se cree la una unidad técnica de patrimonio tal como lo señala la ordenanza vigente.



6. Se respeten las atribuciones y funciones de la Comisión Especial de Patrimonio y del Concejo Municipal, especialmente para autorizar o no, las intervenciones en bienes culturales patrimoniales.
7. Se genere un proyecto para la actualización del inventario de bienes culturales
8. Que el área de comunicación desarrolle una línea de difusión sobre la importancia de salvaguardar y conservar el patrimonio cultural
9. Se aplique la ordenanza respecto a los letreros en casas patrimoniales y puertas lanford
10. Desarrollar un plan de uso del Centro Cultural Josefina Barba.
11. Retomar el proceso de creación del museo de la agricultura, cuyas piezas arqueológicas fueron donadas por el Ministerio de Cultura.

Atentamente,

Carolina Elizabeth Calero Larrea

Mgs: Carolina Elizabeth Calero Larrea,
CONCEJALA DEL CANTON GUARANDA

Maurita Amangandi

Ing. Maurita Amangandi
PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIAL DE PATRIMONIO